



MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL
DE PROMOCION SOCIAL

UNIVERSIDAD LABORAL

SEVILLA

ENTRADA

NÚMERO 680

FECHA 24-12-68

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Sectorial de Promoción Social

Rgt.º Gral. n.º 14965

20 DIC. 1968

Ilmos. Sres.:

En la primera quincena del mes en curso se han producido situaciones de inasistencia a clase, en varias de nuestras Universidades Laborales y por parte, exclusivamente, de alumnos de Ingenierías Técnicas, motivadas por problemas de titulación y ámbito de competencias de estas profesiones.

Esta Jefatura de Universidades Laborales, luego de considerar detenidamente las circunstancias del caso, estima por completo injustificada la no asistencia a clase en forma colectiva y con finalidad de coacción. La preocupación de los estudiantes debe expresarse a través de los canales establecidos en nuestras Instituciones.

En consecuencia, este Centro Directivo estima procedente resolver:

Primero.- Que los hechos y actitudes reseñadas merecen la calificación de improcedentes y sancionables.

Segundo.- Que la sanción a los mismos debe quedar a criterio de los respectivos Rectores, apreciadas las peculiaridades en cada uno de los Centros afectados.

Tercero.- Que los alumnos participantes en los hechos anteriormente reseñados, deben incorporarse a sus Centros en la fecha exacta en que determine cada Rectorado, inmediatamente de transcurridas las vacaciones oficiales de Navidad.

....//....



MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL
DE PROMOCION SOCIAL

2.-

Cuarto.- Que los alumnos deben ser especialmente advertidos de que una repetición de iguales ó similares hechos comportaría su calificación como falta muy grave de terminando la inmediata e irrevocable aplicación de las sanciones correspondientes. .

Todo lo cual comunico a VV. II. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 19 de Diciembre, de 1.968 .

EL DIRECTOR GENERAL - JEFE DE
UNIVERSIDADES LABORALES



ILMOS. SRES. RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES.



UNIVERSIDAD LABORAL
"José Antonio Primo de Rivera"
SEVILLA

El Ilmo. Sr. Director General, Jefe de Universidades Laborales, remite a este Rectorado el escrito adjunto.

Conforme con lo dispuesto en el mismo, este Rectorado, - confiando plenamente en la juiciosa madurez de los alumnos del Centro e invitando a todos, incluso a los familiares, a una serena reflexión - en estos días de tranquilas vacaciones, ha decidido no imponer sanción alguna.

De esta manera podrán disfrutar todos del sosiego suficiente para preparar los Exámenes Trimestrales que se realizarán al reincorporarse al Centro.

Apurando que el problema, que ha motivado estos hechos, tenga feliz solución, fruta de cuantas gestiones oficiales se estén efectuando a todos los niveles, queda en firme la incorporación de todos los alumnos para el día 9 del próximo mes de Enero.

A este efecto se recuerda el Apartado f) del Artículo 28 del vigente Reglamento de Régimen Becario que dispone la pérdida de la condición de becario para quienes no se incorporen a la Universidad Laboral, sin causa justificada, en la fecha señalada.

Dios guarde a usted muchos años.

Sevilla a 26 de Diciembre de 1968.

EL RECTOR,

